

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: MODIFICA DECRETO N°02324/2024 SOBRE
HORARIO DE LACTANCIA DE LA HIJA DE
FUNCIONARIA SRTA PAULA SAEZ ROJAS.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00487/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025

VISTO:

- 1.-Las facultades que me confiere el DFL N°1 del Ministerio del interior publicado en el D.O del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 206 letra C código del Trabajo
- 2.- El artículo único de la ley N°20.166 publicada con fecha 12-02-2007, que modifica el artículo N°206 del Código del trabajo, sobre derecho que dispone la trabajadora para dar alimento a sus hijos menores de dos años; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.

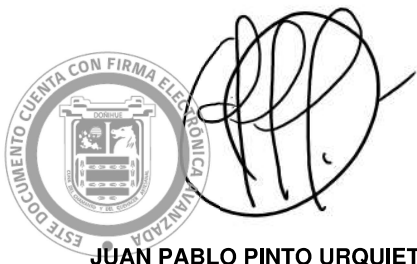
CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud presentada por la funcionaria Doña PAULA SÁEZ ROJAS, en la que solicita autorización para utilizar el horario de lactancia a contar del 04 de noviembre 2024 hasta 18 de junio 2025, fecha que su hija cumple 2 años.
- 2.-Que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de 1 hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años, el que podrá ejercerse, previo acuerdo con el empleador, en cualquier momento dentro de la jornada de trabajo, dividiéndolo a solicitud de la interesada en dos fracciones, postergando o adelantando en ½ hora o 1 hora el inicio o término de la jornada de trabajo.
- 3.- El certificado de Nacimiento de la menor Dominga Ignacia Sánchez Sáez, Rut 28.171.494-5, nacida el 18 de junio 2023.
4. Que Decreto Alcaldicio N°02324/2025 con fecha 05 de noviembre 2024, que autoriza horario de lactancia para hija de funcionaria Paula Javiera Sáez Rojas, hasta que su hija cumpla 2 años
4. La Solicitud enviada con fecha 19 de marzo 2025 por la funcionaria PAULA JAVIERA SÁEZ ROJAS, solicitando **modificar** hora de lactancia, ingresando a las 09:00 hrs de lunes a jueves la salida a las 17:30 hrs y día Viernes 14:00 hrs, por motivos laborales y cambio de funciones.

DECRETO

1. **AUTORICESE** , Horario de lactancia a Doña PAULA SÁEZ ROJAS , Cédula de identidad N Profesional, Trabajadora Social, grado 11°, a contar del 20 de marzo 2025 al 18 de junio 2025 (fecha en donde su hija cumple 2 años de edad) a ingresar 1 hora después de su jornada laboral, lunes a viernes a las 09:00 hrs.
2. **MODIFIQUESE**, Decreto N°02324/2024 en donde indica que autoriza a "retirarse" una hora antes de su jornada laboral a la funcionaria Paula Sáez Rojas, modificar a "ingresar" 1 hora posterior a la jornada laboral de lunes a viernes, 09:00hrs a la funcionaria, siendo su salida laboral a las 17:30hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD 2	Digital	Ver		
DECRETO LACTANCIA MATERNAL 1	Digital	Ver		
CERTIFICADO NACIMIENTO	Digital	Ver		
SOLICITUD 1	Digital	Ver		

BAG/ETR/MYV/EHR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20761153&hash=737e2>